



11 NOV. 2011

CIRCULAR No. 591

PARA:           Notarios del País

DE:             Superintendencia de Notariado y Registro y Superintendencia Delegada para el Notariado

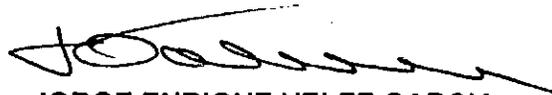
TEMA:          Prorroga Diligenciamiento del Aplicativo Web captura de Información referente al Registro Civil de Defunción.

Señores Notarios

Con el fin de dar cumplimiento en el desarrollo del Convenio Especial de Cooperación No.0311 de fecha 14 de junio de 2011, suscrito entre el Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Registraduría Nacional del Estado Civil, la Superintendencia de Notariado y Registro y la Unión Colegiada del Notariado, con el fin de gestionar el proyecto de identificación en línea a través del sistema Biométrico, de expedición de Registro Civil en línea y expedición de certificados en Kiosco-(BIORECİK), comedidamente se les informa que se **prorroga** el diligenciamiento de la información referente al Registro Civil de Defunción de los años 2010 y 2011, debido a la congestión presentada en la plataforma de la página web de la Superintendencia y el volumen de registros de defunción que presentan algunas Notarías del País. Por lo anterior esta información deberá ser remitida a más tardar el día 25 de noviembre del presente año.

Cordialmente;

  
**LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO**  
Superintendente Delegada para el Notariado

  
**JORGE ENRIQUE VELEZ GARCIA**  
Superintendente de Notariado y Registro

V/B<sup>o</sup> Dra. Maria Victoria Alvarez Builes W  
Asesora Despacho Superintendente

**51 años**

Garantizando la guarda de la fe pública en  
Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21  
Bogotá D.C. - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>